

Cómputo de plazos en materia penal, civil y contencioso administrativa al reiniciarse las labores del Poder Judicial

Cómputo de plazos en materia penal, civil y contencioso administrativa al reiniciarse las labores del Poder Judicial

A continuación desarrollaremos algunos **ejemplos del cómputo de plazo** en materia penal, civil y contencioso administrativa, a propósito del inicio de las labores del Poder Judicial y la reactivación de los plazos procesales y administrativos, de acuerdo a lo regulado en su Protocolo aprobado por la RA 129-2020-CE-PJ y modificado por la RA 146-2020-CE-PJ.

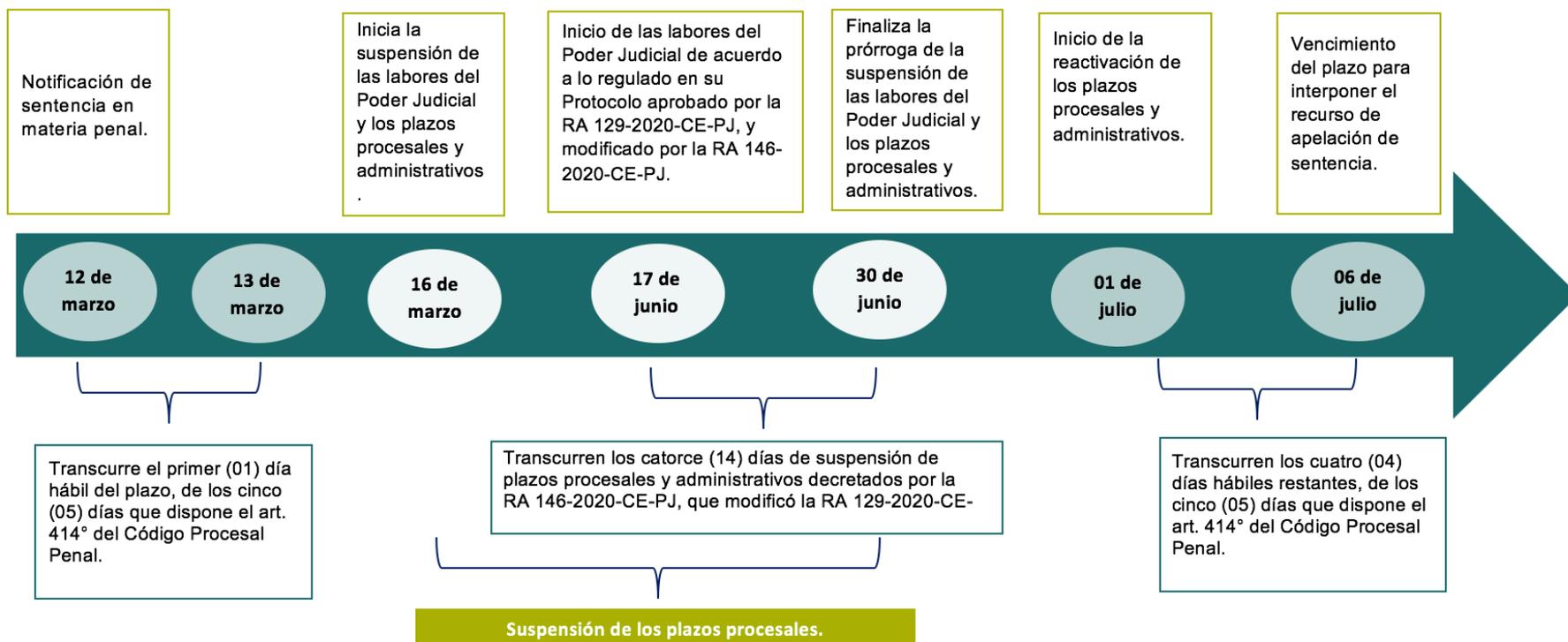
Cuestiones previas

Detallamos algunas cuestiones previas a tener en cuenta respecto a los ejemplos de cómputo de plazos:

- En materia penal, el ejemplo que presentamos está referido a una apelación en contra de una sentencia. De acuerdo a lo regulado en el artículo 414° del Código Procesal Penal, el plazo es de cinco (05) días hábiles desde que se notifica la misma.
- En materia civil, el ejemplo que presentamos está referido a la contestación de una demanda en un proceso de conocimiento. De acuerdo a lo regulado en el artículo 478° del Código Procesal Civil, el plazo es de treinta (30) días hábiles desde que se notifica la demanda.
- Para la acción contencioso administrativa, el ejemplo que presentamos está referido a la interposición de una demanda. De acuerdo a lo regulado en el artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley del Proceso Contencioso Administrativo (Ley 27584), el plazo es de tres (03) meses desde la notificación de la resolución que agotó la vía administrativa.
- En los ejemplos detallamos las fechas en las que se dispuso la suspensión de las labores del Poder Judicial y los plazos procesales y administrativos.

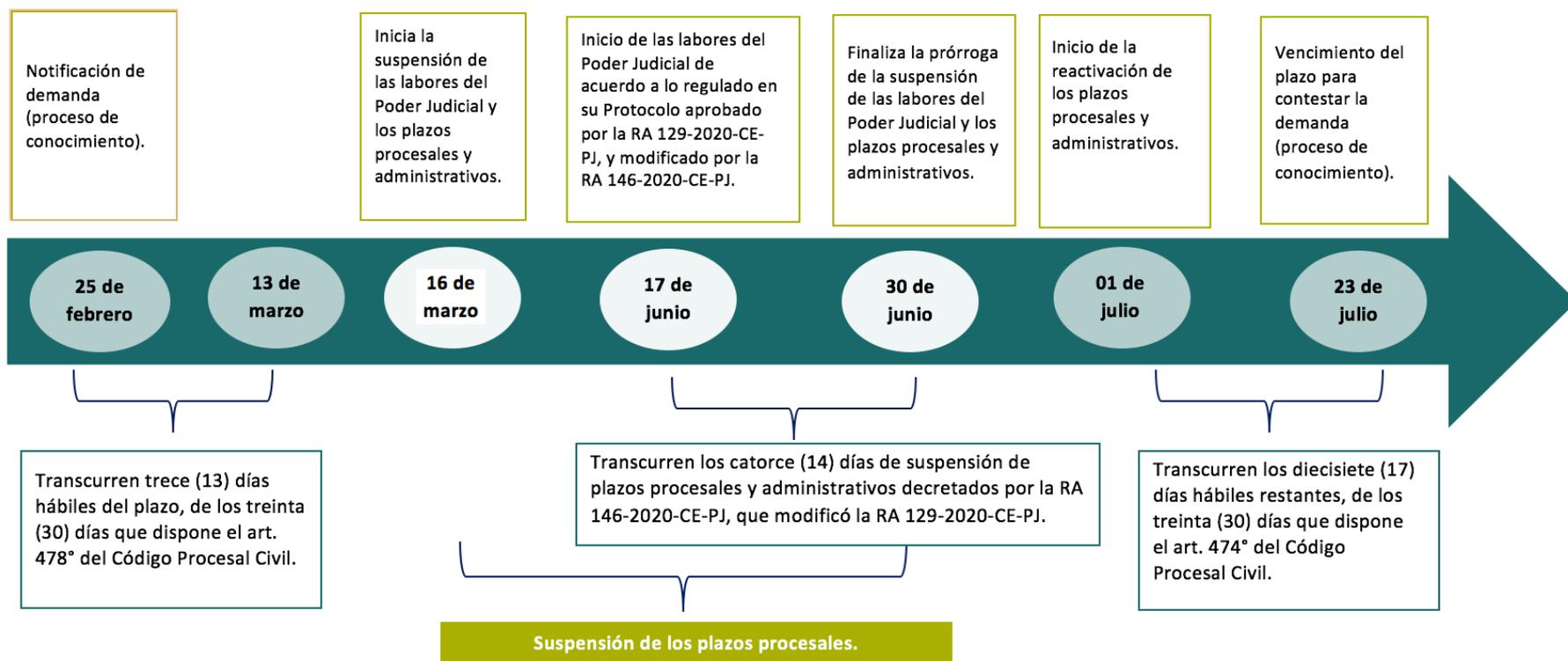
Cómputo de plazo en materia penal

EJEMPLO DE CÓMPUTO DE PLAZO PROCESAL, EN MATERIA PENAL, AL REINICIARSE LAS LABORES DEL PODER JUDICIAL



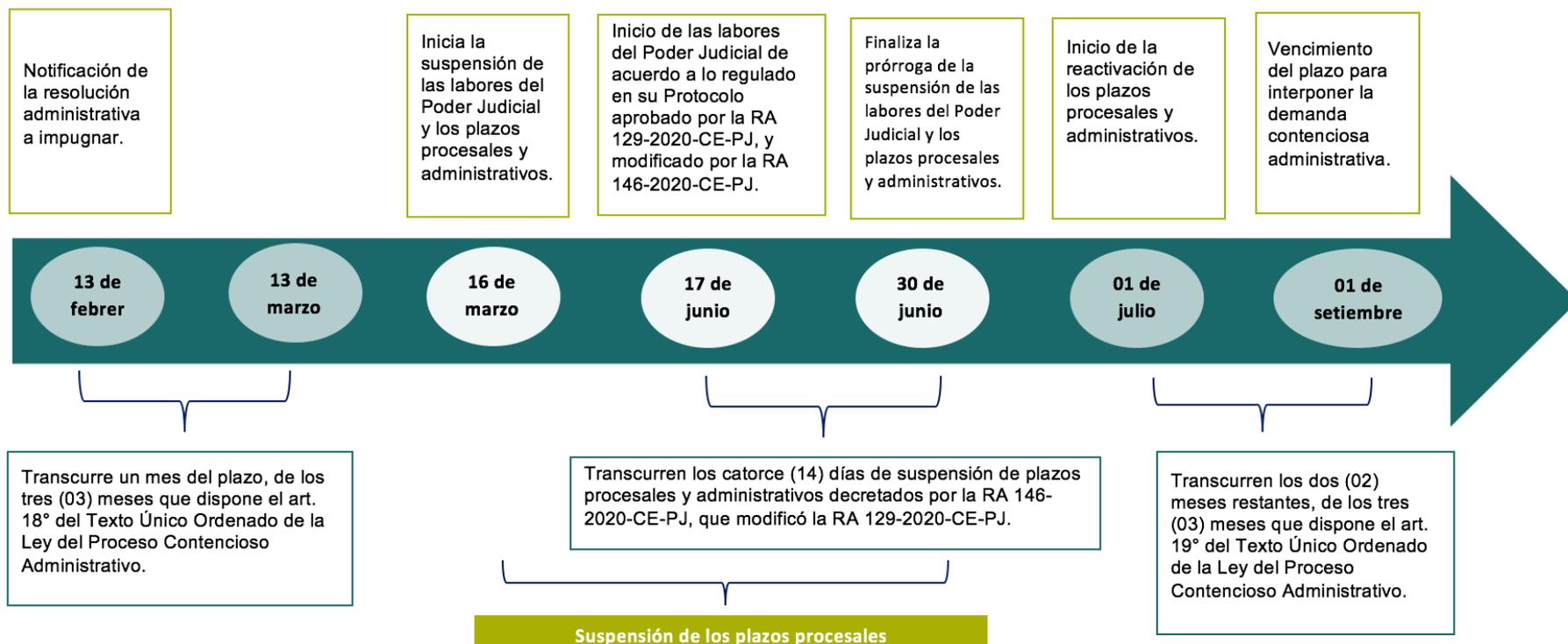
Cómputo de plazo en materia civil

EJEMPLO DE CÓMPUTO DE PLAZO PROCESAL, EN MATERIA CIVIL (PROCESO DE CONOCIMIENTO), AL REINICIARSE LAS LABORES DEL PODER JUDICIAL



Cómputo de plazo para la acción contencioso administrativa

EJEMPLO DE CÓMPUTO DE PLAZO PROCESAL EN LA INTERPOSICIÓN DE DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA, AL REINICIARSE LAS LABORES DEL PODER JUDICIAL

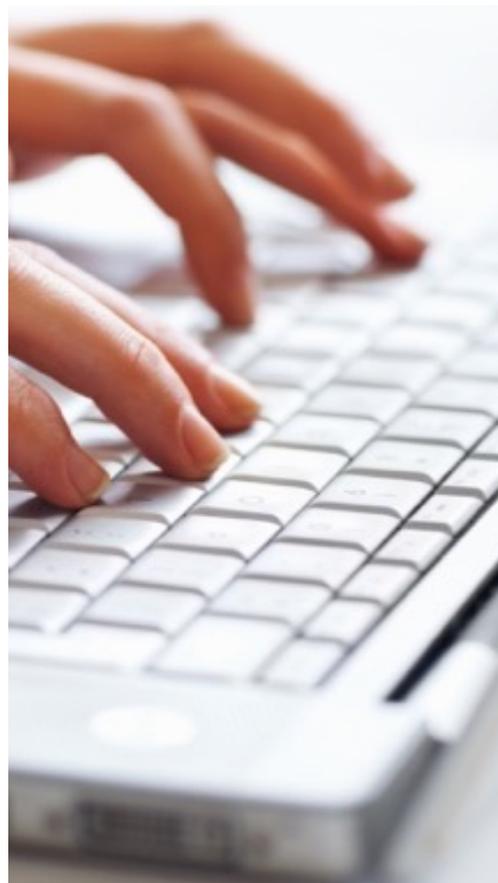


Nota adicional

En lo relativo a la presentación de escritos, a partir del día catorce (14) luego de entrar en aplicación el Protocolo del Poder Judicial aprobado por la RA 129-2020-CE-PJ y modificado por la RA 146-2020-CE-PJ, se estableció lo siguiente:

Desde el 01 de julio del presente año, solo se recibirán escritos con vencimiento de plazo, demandas con plazo de prescripción o caducidad, recursos, excepciones, medidas cautelares y otros urgentes.

Dicha disposición se mantendrá vigente mientras dure la vigencia del Protocolo del Poder Judicial, es decir, por 30 días calendario. Así, desde el 17 de julio del presente año, se podrá presentar cualquier tipo de escrito.



Contacto

En caso tuvieran alguna consulta sobre estas disposiciones,
pueden contactarse a los siguientes correos:

luisalberto.linan@cms-grau.com y/o
area.procesal@cms-grau.com



Your free online legal information service.

A subscription service for legal articles on a variety of topics delivered by email.
cms-lawnow.com



Your expert legal publications online.

In-depth international legal research and insights that can be personalised.
eguides.cmslegal.com

CMS Legal Services EEIG (CMS EEIG) is a European Economic Interest Grouping that coordinates an organisation of independent law firms. CMS EEIG provides no client services. Such services are solely provided by CMS EEIG's member firms in their respective jurisdictions. CMS EEIG and each of its member firms are separate and legally distinct entities, and no such entity has any authority to bind any other. CMS EEIG and each member firm are liable only for their own acts or omissions and not those of each other. The brand name "CMS" and the term "firm" are used to refer to some or all of the member firms or their offices.

CMS locations:

Aberdeen, Algiers, Amsterdam, Antwerp, Barcelona, Beijing, Belgrade, Berlin, Bogotá, Bratislava, Bristol, Brussels, Bucharest, Budapest, Casablanca, Cologne, Dubai, Duesseldorf, Edinburgh, Frankfurt, Funchal, Geneva, Glasgow, Hamburg, Istanbul, Kyiv, Leipzig, Lima, Lisbon, Ljubljana, London, Luanda, Luxembourg, Lyon, Madrid, Manchester, Mexico City, Milan, Monaco, Moscow, Munich, Muscat, Paris, Podgorica, Poznan, Prague, Reading, Riyadh, Rio de Janeiro, Rome, Santiago de Chile, Sarajevo, Seville, Shanghai, Sheffield, Singapore, Skopje, Sofia, Strasbourg, Stuttgart, Tehran, Tirana, Utrecht, Vienna, Warsaw, Zagreb and Zurich.

cms.law